

DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ÁREA INGENIERÍA

Ref.: **PROCEDIMIENTOS VINCULADOS AL DOCTORADO:**

ADMISIÓN AL DOCTORADO
(Artículo 9.3 del Reglamento)

Aceptadas la propuesta de plan de tesis, los directores y el lugar de trabajo, se coordinará con la/el inscripta/o y su directora/o y/o codirectora/r de tesis la exposición oral y entrevista ante la Comisión de Doctorado.

Esta exposición tiene por objeto presentar los aspectos distintivos de su Plan de tesis, así como demostrar su motivación y compromiso con la carrera de doctorado. La/El directora/r y/o codirectora/r deberán estar presentes el día de la exposición.

Exposición para la Admisión

La/el inscripta/o dispone de 20 minutos para la exposición del plan de tesis y podrá contar con el apoyo de una presentación power point o similar.

Luego de la exposición, la Comisión de Doctorado podrá realizar preguntas al expositor las que pueden ser respondidas tanto por el postulante como por su directora/r y/o codirectora/r.

Si la exposición oral y entrevista concluyen de manera satisfactoria, la/el doctoranda/o y sus directoras/es procederán a firmar el "**Compromiso de Doctorado FIUBA**" que establece los procedimientos administrativos y requisitos legales y normativos relacionados con el desarrollo académico de la carrera. Puede acceder al compromiso accediendo al link <http://www.fi.uba.ar/es/node/4119>

El compromiso debe ser enviado a la Subsecretaría de Investigación y Doctorado al mail secid@fi.uba.ar

A partir de este momento, la/el alumna/o quedará admitido/a al Doctorado, situación que se reconoce por una resolución ad-hoc del Consejo Directivo de esta Facultad.

Los requisitos legales y normativos se actualizan anualmente por la Secretaría de Investigación, Posgrado y Doctorado y se publican en la página web de la FIUBA, en el apartado específico de "doctorado". A los fines reglamentarios y para la contabilización de los plazos, la fecha de referencia es la que corresponde a la presentación oral y firma del Compromiso correspondiente. Para adecuarse a posibles cambios legales, normativos o reglamentarios, es posible que se requiera la firma de adendas al compromiso inicial durante el transcurso de la Carrera, situación que se comunicará al doctorando de manera fehaciente.

Subsecretaría de Investigación y Doctorado

Secretaría de Investigación, Posgrado y Doctorado

Av. Paseo Colón 850 - 3er. piso - C1063ACV - Buenos Aires - Argentina

Tel.: (54-11) 528 - 50889

secid@fi.uba.ar | www.ingenieria.uba.ar